



TRANSPORTES "CANARIO" CIA. LTDA.

RUC:1890043727001

EXPEDIENTE: 10607

Servicio de Transporte de Pasajeros

Ambato - Ecuador

Ambato Octubre 22, 2015

Señora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS AMBATO
Ciudad

De mis consideraciones:

Luis Medardo Lara Bautista, en mi calidad de Gerente de Transportes CANARIO Cia. Ltda., me dirijo a usted para hacerle llegar un cordial saludo y a su vez solicitarle de la manera más comedida se sirva registrar la escritura de cesión de participaciones, documento que por razones ajenas a mi voluntad no has sido registrada en su debido tiempo.

Por la atención que se nos digne dar a la presente y en espera de su favorable aceptación, anticipo mis sinceros y debidos agradecimientos.

Atentamente,



Luis Medardo Lara Bautista
GERENTE

Adj: archivo de la escritura de cesion de participaciones: CEDENTE Sr. Fernando Indemaro Armendariz Barreno, CESIONARIO Sr. Héctor Neptali Altamirano Lozada



9557

21.18.11

NOTARIA SEXTA
DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruíz
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: **CESION DE PARTICIPACIONES CIA DE**
RESPONSABILIDAD LTDA TRANSPORTES CANARIO
OTORGADO POR: **FERNANDO INDEMARO ARMENDARIZ BARRENO**

A FAVOR DE: **HECTOR NEPTALI ALTAMIRANO LOZADA**

CUANTÍA \$: **INDETERMINADA**
Ambato, a **14** de **MAYO** de **2014**



2014-18-01-06-P

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.

OTORGADO POR: FERNANDO INDEMARO ARMENDARIZ BARRENO

A FAVOR DE: HÉCTOR NEPTALI ALTAMIRANO LOZADA

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS:



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de mayo del dos mil catorce. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto de este Cantón, comparecen por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **FERNANDO INDEMARO ARMENDARIZ BARRENO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180305605-8, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, parte al que le denominaremos como "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor **HÉCTOR NEPTALI ALTAMIRANO LOZADA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180107885-6, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "**EL CESIONARIO**". Los

comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, y legalmente capaces para contratar y obligarse, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participación de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **FERNANDO INDEMARO ARMENDARIZ BARRENO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180305605-8, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, parte al que le denominaremos como "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor **HÉCTOR NEPTALI ALTAMIRANO LOZADA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180107885-6, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "**EL CESIONARIO**". Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participación. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número mil trescientos dieciocho (1318), el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó la compañía, con la denominación **TRANSPORTE CANARIO CIA. LTDA.**, **DOS.-** La Superintendencia de Compañías, mediante resolución número siete dos cinco tres guión A, de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, protocolizada ante el Notario Tercero del cantón Quito e



4370

inscrita en el Registro mercantil bajo el número novecientos sesenta y siete (967), tomo ciento once de octubre catorce del mismo año, ordenó la disolución y liquidación. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito de seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos ocho, tomo ciento doce de treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reactiva, aumenta el capital social y codifican los estatutos sociales. **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quinto de siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó el capital social. **CINCO.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito de trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número trescientos cincuenta y siete, tomo ciento veinte y seis, la compañía aumentó el capital social, reformó los estatutos sociales. **SEIS.-** Mediante escritura pública de dieciséis de noviembre del año dos mil, otorgada ante el Notario doctor Fabián Solano e inscrita en el Registro Mercantil de veinte y dos de junio del dos mil uno, bajo el número dos mil trescientos setenta y uno, tomo ciento treinta y dos, la compañía aumentó el capital social. **SIETE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el catorce de noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número cuarenta y cuatro, el quince de febrero del dos mil dos, y de la cual se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de febrero del dos mil dos, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Ambato y reformó su estatuto. **OCHO.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones. **NUEVE.-** Mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintisiete de abril del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos cuarenta y dos, la compañía prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto. **DIEZ.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el nueve de mayo del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de la participación del socio **FERNANDO INDEMARO ARMENDARIZ BARRENO** en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por el Gerente General que se incorporan como habilitantes. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor **FERNANDO INDEMARO ARMENDARIZ BARRENO**, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de una participación de la compañía **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**, de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor **HÉCTOR NEPTALI ALTAMIRANO LOZADA**. El cedente manifiesta que la cesión de la participación la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a la participación cedida. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor **HÉCTOR NEPTALI ALTAMIRANO LOZADA** declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de la participación realizada en su favor en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 10)**. **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Dr. Freddy Rodríguez García, ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ. **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública

con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias, forman parte integrante de la escritura matriz.-


FERNANDO INDEMARO ARMENDARIZ BARRENO
C.C. 180305605-8


HÉCTOR NEPTALI ALTAMIRANO LOZADA
C.C. 180107885-6

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.




Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMALUZA
Calle 21-40 entre Guayaquil y Chilo
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2601471 - 2601472-08

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 6240

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4370
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801078856	ALTAMIRANO LOZADA HECTOR NEPTALI	Ambato	CESIONARIO	Casado
1803056058	ARMENDARIZ BARRENO FERNANDO INDEMARO	Ambato	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CARLOS HERNAN CEVALLOS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE CARARIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	10,00

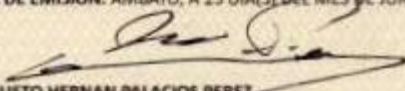
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Registro Mercantil de Ambato

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Página 2 de 2

Nº 0129722

4370

COLOMBIA

ALTAIRANO LOZADA HECTOR NEPTALI

TUNJURAMA/AMBATO/CONSTANTINO FERNANDEZ

001-0045 02057

TUNJURAMA/AMBATO

1972



ECUADORIAN*****

CASADO

PRIMARIA

EVANGELINA LOZADA

AMBATO

02/08/2014

REN 2998062

1011301151

LIDA M PEREZ ACOSTA

CHOFER PROFESIONAL

02/08/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

001

001-0045

1801078856

ALTAIRANO LOZADA HECTOR NEPTALI

TUNJURAMA

PROVINCIA

AMBATO

CANTON

CONSTANTINO FERNANDEZ

02/08/2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN BLANCO

4370

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANIA 180305605-B
ARMENDARIZ BARRENO FERNANDO INDEMARO
TUNGURAHUA/QUERU/YANAYACU MOCHAPATA
15 ENERO 1979
001 0000 00002 8
TUNGURAHUA/QUERU
YANAYACU MOCHAPATA 1979




ECUADORIANA ***** V2332V8292
DOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
RATIFICADO EUTRACIO ARMENDARIZ S
ENRI FAYDOLA BARRENO CARRANZA
ARMATO 11/05/2005
11/05/2017
REN 0233450




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
001
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 34-PS-2014
001 - 0019 1803056058
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARMENDARIZ BARRENO FERNANDO
INDEMARO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
QUERU
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
YANAYACU
MOCHAPATA
ZONA



PROCESADOR DE LA JUNTA

EN BLANCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce, a las once horas, en la sede social de la compañía **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Castillo Jácome y Augusto Salazar, se encuentran reunidos los socios: señor Héctor Neptalí Altamirano Lozada, propietario de diez participaciones; señor Fernando Indemaro Armendáriz Barreno, propietario de una participación; señor Segundo Benjamín Chilingua Guanoluisa, propietario de cuatro participaciones; señor Miguel Gómez Quispe, propietaria de cinco participaciones; señor Luis Medardo Lara Bautista, propietario de ocho participaciones; señor Edisson Alberto Pico Robles, propietario de ocho participaciones; y, señora Mayra Jeanneth Sarabia Herrera, propietaria de cuatro participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señora Mayra Jeanneth Sarabia Herrera, amparada por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR FERNANDO INDEMARO ARMENDARIZ BARRENO, CEDA LA PARTICIPACIÓN DE LA CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR NEPTALÍ ALTAMIRANO LOZADA.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Héctor Neptalí Altamirano Lozada, y actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Medardo Lara Bautista. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR FERNANDO INDEMARO ARMENDARIZ BARRENO, CEDA LA PARTICIPACIÓN DE LA CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR NEPTALÍ ALTAMIRANO LOZADA.

Interviene el señor Fernando Indemaro Armendáriz Barreno, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la única participación que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Héctor Neptalí Altamirano Lozada. El Señor Fernando Indemaro Armendáriz Barreno, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios, quienes renuncian a su derecho preferente para adquirir la participación que se ofrece. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Fernando Indemaro Armendariz Barreno, para que ceda la única participación de la cual es dueño en esta compañía, es decir, se le autoriza para que realice la transferencia de dominio de una participación de la compañía **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**, con un valor de diez dólares, transferencia que la realizará a favor del señor Héctor Neptali Altamirano Lozada. Los socios Segundo Benjamin Chiquinga Guanoluisa, Miguel Gómez Quispe, Luis Medardo Lara Bautista, Edison Alberto Pico Robles; y, señora Mayra Jeanneth Sarabia Herrera, renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir la participación que se ofrece. Perfeccionada la cesión de participación, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 10 cada una)
HÉCTOR NEPTALI ALTAMIRANO LOZADA c.c. 180107885-8	110	11
SEGUNDO BENJAMIN CHILQUINGA GUANOLUISA c.c. 050004572-9	40	4
MIGUEL GÓMEZ QUISPE c.c. 160008581-3	50	5
LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA c.c. 180021893-3	80	8
EDISON ALBERTO PICO ROBLES c.c. 180142894-5	80	8
MAYRA JEANNETH SARABIA HERRERA c.c. 171379042-4	40	4
TOTAL	400	400

El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-

Por Secretaría se lee el acta y el señor Miguel Gómez Quispe, mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve: **RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas veinte minutos.


Héctor Altamirano Lozada
PRESIDENTE
SOCIO


Luis Medardo Lara Bautista
SECRETARIO- GERENTE
SOCIO


Segundo Benjamin Chiliquinga Guanoluiza
SOCIO


Miguel Gómez Quispe
SOCIO


Edisson Alberto Pico Robles
SOCIO


Mayra Jeanneth Sarabia Herrera
SOCIA


Fernando Indemaro Armendariz Barreno
SOCIO



4370

**CERTIFICACION**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el nueve de mayo del año dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **FERNANDO INDEMARO ARMENDARIZ BARRENO**, la cesión de una (1) participación, cesión que la efectuará a favor del señor **HÉCTOR NEPTALI ALTAMIRANO LOZADA**.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 9 de mayo de 2014 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 9 de mayo de 2014

Luis Medardo Lara Bautista
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA

Dra. Jacqueline Vásquez VelásteguiNOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruiz, el 14 de mayo del 2014, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saa, cuyo protocolo se halla actualmente en el Archivo Nacional.- Quito, a doce de junio del dos mil catorce. (r.h.z.)


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

